



MEMORANDUM PRS-UCP-CG NO. 1844-2024

Para:	Abg. Héctor Isaac Alvarado Mejía Jefe de Unidad de Transferencia delegación No. PRS/DE-06-2024 Programa Red Solidaria
De:	Licda. María Teresa Rodríguez Coordinadora General UCP
Fecha:	19 de diciembre de 2024
Referencia:	Respuesta al Memorandum-PRS-UTRC-205-2024



En atención al memorándum PRS-UTRC-205-2024 remitido a la coordinación general de la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP), el día 18 de noviembre de 2024, la presente atiende la solicitud realizada por la ciudadana Breydi Merari Hernández con DNI 0801-1990-18670, quien desea conocer la siguiente del programa del Bono de Alivio a Familia Vulnerables:

- **Facilitar el número de beneficiados por el programa del bono de alivio a familias vulnerables de los últimos cinco años.**
 - El proceso de cobro de los siete departamentos focalizados, iniciaron 18 de noviembre de 2021 al 07 de diciembre de 2021; el único año que se ha entregado el Bono de Alivio es el año 2021 (Ver anexo no.1).
- **Facilitar el protocolo de categorización para las personas beneficiarias del bono de alivio a familia vulnerables.**

Se da respuesta en función al último Manual Operativo Aprobado:

Criterios de elegibilidad

Los criterios de elegibilidad para seleccionar los hogares participantes estarán en función del nivel de riesgo de afectación de los municipios de los 8 departamentos, explicándose de la siguiente manera:

1. En los municipios de Alto y Medio Riesgo de afectación, se identificarán los hogares, ya sea en la zona rural o urbana, que estén en extrema pobreza de acuerdo con el Modelo de Focalización de Pobreza Monetaria. Estos hogares no deberán ser partícipe ni haber participado del Bono Vida Mejor, ni otra compensación monetaria.



Edificio Centauro, Blv. Juan Pablo II, contiguo a Torre Alianza, a 50 metros de TV Azteca, Tegucigalpa, Honduras | Tel. +502 2220 1000 | Email: info@redsolidaria.gob.hn

RECIBIDO
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Firma: *Orlando Soberanis*
Hora: 10:57 am
Fecha: 19-12-24

10:57 am



2. En los municipios de Bajo Riesgo de afectación, se identificarán los hogares, ya sea en la zona urbana o rural, que estén en extrema pobreza de acuerdo con el Modelo de Focalización de Pobreza Monetaria y que a su vez sean vulnerables de acuerdo con el Índice Multidimensional de Vulnerabilidad a Fenómenos Climáticos. De igual forma, estos hogares no deberán ser partícipe del Bono Vida Mejor, ni otra compensación monetaria.

Elegibilidad de familias beneficiarias

Se consideran como familias/hogares elegibles aquellos que de acuerdo a la información de la FSU se determine que están en situación de pobreza extrema y que residan en las zonas geográficas seleccionadas por el Programa y que no haya sido beneficiados anteriormente de una compensación monetaria.

Para esta identificación se utilizarán los hogares existentes en el Registro Único del Participantes (RUP) que tengan datos de la Ficha Socioeconómica Única (FSU), en sus diferentes modalidades, más reciente y sujetos a los procesos especificados en este Manual.

Causas de Inelegibilidad de familias

La causa de no elegibilidad para ser beneficiarios de la TM del Programa son los hogares activos que están recibiendo o han recibido Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC) del Programa Bono Vida Mejor (PBVM) o cualquier otra compensación monetaria. Siendo estos, los hogares que tienen reporte de beneficios, en la plataforma de CENISS, de los Programas Bono Vida Mejor en sus tres dominios (Rural, Urbano, Discapacidad) y su componente Bono Bicentenario, Bono Por Emergencia a Damnificados (No Están Solos), Bono de Transporte y el Bono Único.

No se consideran como causas de inelegibilidad, para este Programa, los hogares que tiene en el CENISS registro de recibir beneficios relacionados con programas de Becas (Programas de apoyo a la educación y desarrollo profesional).

Nota:

- CENISS: Centro Nacional de Información Social, ahora, Observatorio de Desarrollo Social (ODS)



**ANEXO No.1: Número de beneficiarios del Bono de Alivio de Familias Vulnerables
según Departamento y Municipio**

Departamento	Municipio	Suma de Hogares_Pagados
01 ATLANTIDA	0101 LA CEIBA	1,375
	0102 EL PORVENIR	98
	0103 ESPARTA	241
	0104 JUTIAPA	856
	0106 SAN FRANCISCO	91
	0107 TELA	1,219
	0108 ARIZONA	306
	0201 TRUJILLO	639
02 COLON	0202 BALFATE	257
	0203 IRIONA	183
	0204 LIMON	183
	0205 SABA	369
	0206 SANTA FE	69
	0207 SANTA ROSA DE AGUAN	66
	0208 SONAGUERA	428
	0209 TOCOA	1,009
05 CORTES	0210 BONITO ORIENTAL	635
	0501 SAN PEDRO SULA	5,706
	0507 SAN ANTONIO DE CORTES	961
	0508 SAN FRANCISCO DE YOJOA	706
	0510 SANTA CRUZ DE YOJOA	1,914
07 EL PARAISO	0512 LA LIMA	1,117
	0702 ALAUCA	164
	0703 DANLI	5,121
	0704 EL PARAISO	1,884
	0713 SAN MATIAS	242
08 FRANCISCO MORAZAN	0716 TEXIGUAT	96
	0801 DISTRITO CENTRAL	1,857
	0805 EL PORVENIR	400
	0807 LA LIBERTAD	78
	0824 TALANGA	573
16 SANTA BARBARA	1601 SANTA BARBARA	690

	1602 ARADA	414
	1603 ATIMA	202
	1606 SAN JOSE DE COLINAS	737
	1607 CONCEPCION DEL NORTE	423
	1608 CONCEPCION DEL SUR	100
	1609 CHINDA	245
	1610 EL NISPERO	262
	1611 GUALALA	181
	1612 ILAMA	385
	1615 NUEVO CELILAC	188
	1619 SAN FRANCISCO DE OJUERA	198
	1622 SAN NICOLAS	191
	1623 SAN PEDRO ZACAPA	265
	1624 SANTA RITA	221
	1625 SAN VICENTE CENTENARIO	67
	1626 TRINIDAD	437
	1627 LAS VEGAS	707
18 YORO	1803 EL NEGRITO	1,301
	1804 EL PROGRESO	4,076
	1805 JOCON	586
	1807 OLANCHITO	4,432
	1808 SANTA RITA	847
	TOTAL	45,998